

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COSCURITA****PRESUPUESTO GENERAL 2014**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 12 de diciembre de 2013 el presupuesto general del ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....30.000	Gastos de personal19.000
Tasas y otros ingresos.....8.100	Gastos en bienes corrientes y servicios26.500
Transferencias corrientes.....15.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....2.000	Inversiones reales3.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital12.000
Transferencias de capital5.900	TOTAL GASTOS61.000
TOTAL INGRESOS.....61.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Coscurita, 14 de enero de 2014.– El Alcalde, Enrique López del Rincón.

108

BOPSO-10-27012014